



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AUTO ACCEDE SOLICITUD

FECHA	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2011	01165	00
DEMANDANTE	LUZ MARINA CARDONA DE CORTES						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta el memorial que antecede a folios 193/194/787, se le reconoce personería para actuar en representación de **LUIS ALFREDO CORTES CERVERA**, y en los términos del poder conferido, a la Dra. **CRISTAL FERNANDA URIBE BLANCO** con T.P. No. 360.765 del C.S. de la J., abogado titulado y en ejercicio; y de conformidad con el poder según lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 77 del Código General del Proceso.

Se le informa que el proceso se encuentra terminado y se le comparte vinculo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **466600672ab37320803668f13ed2a2230ce24dbcb46898bed6c6e69773d29f77**

Documento generado en 17/02/2023 11:33:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>